



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**30 de junio de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

XII Edición del Premio Derechos Humanos

NEGOCIO

El Consejo General de la Abogacía convoca la XII Edición del Premio Derechos Humanos

EUROPA PRESS

Un juez examina de “españolidad” a los aspirantes a nacionalizarse
EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

La Justicia se estabiliza en 2010 con 3,1 millones de causas abiertas

LA RAZÓN

Cataluña desafía al Constitucional

EL PAIS

Literatura y derecho, unas relaciones peligrosas

LA VANGUARDIA

europapress.es

ONG Y ASOCIACIONES

El Consejo General de la Abogacía convoca la XII Edición del Premio Derechos Humanos

Directorio Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Álvaro Uribe Grupos armados Ingrid Betancourt

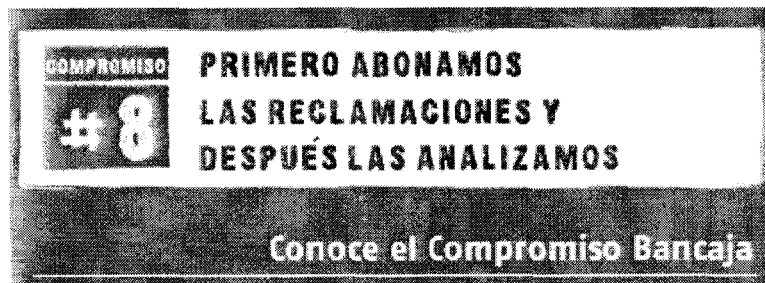
MADRID, 29 Jun. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha convocado la XII Edición del Premio Derechos Humanos promovido por la Comisión de Derechos Humanos del CGAE y la Comisión de Proyección Social de esta misma institución, que distingue la labor de personas, instituciones y medios de comunicación que han contribuido de forma relevante a la defensa de los derechos humanos y a la denuncia de las injusticias, según han informado los miembros de la iniciativa.

Así, el Consejo ha abierto el plazo de presentación de candidaturas, abierta a todas las personas o instituciones relacionadas con el mundo del derecho, que finaliza el 5 de octubre y cuyos premios se entregarán durante la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía. En este sentido, los participantes pueden consultar las bases en www.cgae.es y en www.abogados.es.

Para finalizar, la institución ha recordado que entre los premiados de años anteriores figuran entre otros los ex rehenes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ingrid Betancourt y William Pérez, la presidenta de la Red Europea de Lucha contra las mutilaciones sexuales, Khady Koita, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), el patrón y la tripulación del pesquero 'Francisco y Catalina', Amnistía Internacional, Vicente Ferrer, los ex defensores del Pueblo, Fernando Álvarez de Miranda y Joaquín Ruiz-Giménez.

Además, también han sido galardonados anteriormente los periodistas Gervasio Sánchez, Carla Fibla (SER), Nicolás Castellano (SER), José Naranjo (La Provincia), el programa de La 2 'Con todos los acentos', Luis de Vega (ABC), Carmen Sarmiento (TVE), Marisa Goñi, Felipe Armendáriz y Matías Vallés (Diario de Mallorca), Manuel Leguineche, el espacio '12 meses, 12 causas', de Telecinco.





[pulsar para imprimir](#)

Portada > Sociedad

29/06/2010 | INTERROGATORIO PARA INMIGRANTES.

Un juez examina de 'españolidad' a los aspirantes a nacionalizarse

El magistrado de Getafe pregunta sobre historia, arte y política.

29/06/2010 JUAN RUIZ SIERRA Dice Fernando Antezana Tapia --boliviano con residencia en España desde hace cuatro años, licenciado en Medicina y estudiante del MIR-- que el pasado mes de abril, cuando se presentó junto a su esposa ante el magistrado del Registro Civil de Getafe (Madrid) para formalizar uno de los trámites de su solicitud de nacionalidad, ocurrió esto:

--Siéntese --le dijo, sin levantar la cabeza, el juez José María Celemin Porrero--. Firme estos papeles. ¿Cuáles son los valores absolutos de la Constitución?

Entre la rúbrica de los documentos, el frenético ritmo de la entrevista y lo abrupto del trato dispensado, Antezana, como un año antes que él la colombiana Marina Naranjo --la primera que se quejó del cuestionario al que sometía Celemin a los candidatos a ser españoles--, fue incapaz de dar una respuesta coherente.

--No es así --le corrigió el juez--. Siga firmando. Y nombre a tres poetas españoles de posguerra.

El postulante, desplazado hasta allí para acreditar su integración en la sociedad española, tampoco dio con la respuesta adecuada. Entre tres y cinco minutos después de haber entrado en el despacho, Antezana estaba fuera. Según supo más tarde, uno de los papeles que firmó sin saber su contenido era la aceptación de que se encontraba lejos de estar integrado.

Celemin Porrero es un juez que cree que la mejor manera de calibrar la integración de un inmigrante pasa por interrogar al candidato sobre la guerra civil española, sobre los nombres del alcalde de Getafe, los príncipes de Asturias; sobre algún escultor nacido a finales del siglo XIX, sobre quiénes eran Salvador Dalí o Lope de Vega; sobre qué se celebra el 12 de octubre de cada año; o los ingredientes de una tortilla de patatas, un cocido madrileño o una paella valenciana.

El formulario de Celemin lo contó por primera vez el diario *Latino*, y ayer oenegés, colectivos de letrados y fuentes judiciales debatían sobre si la ley le permite o no realizar un interrogatorio de este tipo.

Juan Carlos Rois, presidente de AESCO, una oenegé que está agrupando ahora a los "afectados" por el juez, sostuvo que el juez no está "aplicando la ley" sino "creando una nueva". El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) opinó que se estaba "extralimitando con preguntas que exceden el nivel de cultura general".

Pero el Tribunal Superior de Justicia de Madrid defendió al juez diciendo que quien decide sobre la entrega del pasaporte español es el Ministerio de Justicia y no el titular del Registro Civil, y que Celemin no ha redactado hasta el momento un informe negativo basándose en las respuestas a sus preguntas un tanto caprichosas.



www.elperiodicodearagon.com



JUSTICIA: LA SITUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

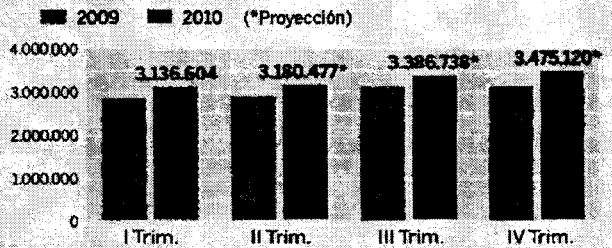
Causas abiertas en 2010, en cifras

■ Número de Asuntos (primer trimestre)

	En trámite al inicio del período			Ingresados		Resueltas		En trámite al final del período	
	Número Asuntos	Número Asuntos	Media Órgano	Número Asuntos	Media Órgano	Número Asuntos	Media Órgano	Número Asuntos	Media Órgano
Jurisdic. Civil	1.329.719	546.048	246,19	515.182	232,27	1.352.352	609,72		
Jurisdic. Penal	1.150.145	1.677.021	726,61	1.700.361	736,72	1.126.619	488,14		
Jurisdic. Cont. Admto.	388.153	82.203	309,03	79.182	297,68	391.115	1.470,36		
Jurisdic. Social	264.932	121.045	338,11	111.923	312,63	266.394	744,12		
Jurisdic. Militar (TS Sala 5ª)	119	57	57	76	76	100	100		
Tribunal Supremo (Salas especiales)	32	16	16	24	24	24	24		
TOTAL	3.133.100	2.426.390	636,18	2.406.748	631,03	3.136.604	822,39		

Fuente: CGPJ

■ Pendientes final (por trimestres)



■ Ejecución de sentencias (primer trimestre)

Jurisdicciones	Ingresados	Resueltas	En trámite al final del período
Civil	197.171	115.274	1.578.413
Penal	108.410	132.281	522.606
Cont. Administrativa	3.340	3.600	13.582
Social	29.946	24.546	70.526
Militar	0	0	0
Tribunal Supremo	2	3	5
TOTAL	338.869	276.704	2.185.132

Integrata LA RAZÓN

La Justicia se estabiliza en 2010 con 3,1 millones de causas abiertas

Cada juzgado tenía en trámite 630 causas al acabar el primer trimestre del año

F. Velasco

MADRID- La tendencia al alza registrada en los últimos años en cuanto a los asuntos pendientes en los juzgados y tribunales españoles parece que se estabiliza. Eso sí, son cifras que continúan muy por encima de lo que sería deseable y una carga de trabajo más asumible por los jueces y magistrados.

Los datos indican que al finalizar el pasado mes de marzo, los asuntos en trámite superan levemente los 3.136.000, apenas tres mil más

que cuando empezó el año, según datos del Consejo General del Poder Judicial relativos al primer trimestre de 2010, a los que ha tenido acceso LA RAZÓN.

En cuanto a los procedimientos ingresados, en los tres primeros meses de 2010, los juzgados recibieron 2,4 millones, mientras que resolvieron 2,2. Para este año, las previsiones indican que se producirá un aumento moderado, aproximadamente del 2,9 por ciento, sensiblemente inferior al registrado en 2009 (un 5,9 por cien-

to), según explicó ayer Gabriela Bravo, portavoz del CGPJ durante la presentación de La Justicia Dato a Dato sobre 2009, acto al que acudieron también los vocales Miguel Carmona y Antonio Dorado.

Según las previsiones del propio Consejo, al finalizar este año, los juzgados tendrán en «lista de espera» 3.475.000 asuntos. La Jurisdicción Civil será la que, según esas estimaciones, acabe el año con más causas en tramitación.

Al igual que en los trimestres anteriores, la Jurisdicción Penal es

la que más asuntos ingresó en el primer trimestre, aunque cuantitativamente inferior a los tres meses anteriores. En cuanto a las sentencias dictadas, más del 94 por ciento son confirmadas, lo que es considerado como un índice de calidad de las resoluciones.

Por otro lado, Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Canarias son las comunidades que registran una mayor tasa de litigiosidad. En el lado opuesto se sitúan País Vasco, La Rioja, Extremadura y Navarra.



Cataluña desafía al Constitucional

► Montilla pide una reunión con Zapatero para "rehacer el pacto estatutario"
► El tripartito y CiU se suman a la manifestación contra la sentencia del Estatuto

MIQUEL NOGUER
Barcelona

No todo está perdido. La sentencia es solo el comienzo de una nueva etapa de tira y afloja permanente entre el Gobierno y la Generalitat de Cataluña para pescar por la vía de la negociación política lo que el Tribunal Constitucional ha podado del Estatuto catalán. Este es el escenario que ayer se esforzó en dibujar el presidente de la Generalitat, José Montilla, después de que el alto tribunal anulara 14 artículos del Estatuto y reinterpretara otros 27 preceptos referentes a la lengua catalana, la justicia y la financiación de Cataluña. Montilla se mostró dispuesto a liderar el desafío catalán contra la sentencia del Estatuto. Anunció que piensa reunirse con el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, para "rehacer el pacto estatutario y reforzar el pacto constitucional". Llamó a los ciudadanos a salir a la calle en defensa del Estatuto el 10 de julio y encauzó su tanda de reuniones con los líderes políticos catalanes para intentar una respuesta coordinada.

Pero Montilla, y sobre todo el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), intentaron evitar ayer las proclamas de trazo grueso que alimenten su desencuentro con el Gobierno central y el PSOE. De hecho, en el PSC gana terreno la sensación de que el recorte del Constitucional podría haber sido peor y que la sentencia, si bien es inaceptable, no obligará a quemar las naves. Sin embargo, al hablar en nombre de un Ejecutivo que tiene a Esquerra Republicana como socio, Montilla no pudo evitar ciertas soflamas muy calculadas.

Así, y pese a reconocer que el fallo del Tribunal Constitucional no lamina ningún punto fundamental del Estatuto, el presidente de la Generalitat aseguró que



Josep Lluís Carod-Rovira, José Montilla y Joan Saura, durante la reunión del Gobierno catalán. / REUTERS

la sentencia "no ayuda a reforzar los lazos de afecto y amistad entre Cataluña y España".

La obsesión ahora de Montilla es lograr un compromiso del Gobierno central para que determinados aspectos recortados por el alto tribunal, como la descentralización de la justicia, puedan llevarse a cabo en el futuro mediante una reforma de la Ley del Poder Judicial. De ahí la reunión que Montilla ha pedido a Zapatero, un encuentro que con toda probabilidad no se celebrará hasta pasado el 10 de julio. Para esta fecha está prevista la manifestación en defensa del Estatuto a la que Montilla asistirá, y que posiblemente se convertirá en una marcha independentista. Esto hace poco recomendable para los intereses socialistas un encuentro por aquellas fechas entre ambos presidentes. Pero la negociación política

"La sentencia no ayuda a reforzar los lazos con España", dice Montilla

ERC propone la "transición hacia la independencia", e ICV otra consulta

tiene sus límites. Mientras que la descentralización del poder judicial es encauzable si existe voluntad política entre ambas partes, hay aspectos insalvables. El ejemplo más claro es la tachadura de inconstitucionalidad sobre el artículo 111 del Estatuto, que pretendía levantar una suerte de muro de contención para que

el Gobierno central no pudiese legislar fácilmente sobre competencias compartidas de la Generalitat. Con ello, los redactores del Estatuto buscaban blindar el autogobierno.

Con todo, Montilla se ha comprometido a intentar una negociación punto a punto con el Gobierno central, siempre teniendo en cuenta que a la legislatura catalana le quedan los días contados. Los socios de Montilla en la Generalitat, Esquerra Republicana (ERC) e Iniciativa (ICV), mostraron su apoyo al presidente, aunque sus mensajes fueron más subidos de tono. ERC llamó a hacer una "transición hacia la independencia de Cataluña", mientras que los ecosocialistas pidieron repetir el referéndum del Estatuto para ver si los catalanes aceptan el recorte.

Montilla restó trascendencia a una y otra propuesta recordan-

do que todos los partidos se encuentran ya en campaña electoral. La unidad de las fuerzas catalanas contra el Tribunal Constitucional comenzará a vislumbrarse mañana en una suerte de cumbre de líderes de los partidos que dieron su apoyo al Estatuto. La misma fotografía, ampliada, se verá en la manifestación que convocarán el tripartito, CiU, sindicatos y entidades culturales el 10 de julio en el paseo de Gracia de Barcelona, escenario de las grandes marchas de condena del asesinato de Ernest Lluch a manos de ETA en 2000, o contra la guerra de Irak en 2003. La marcha, por ahora, está liderada por la entidad catalanista Omnium Cultural, pero a última hora de ayer ya se habían adherido las dos entidades municipalistas catalanas, el Parlamento autónomo y los ex presidentes Jordi Pujol y Pasqual Maragall.

CiU rescata la idea del "derecho a decidir"

CAMILO S. BAQUERO, Barcelona

Quien esperase una reacción incendiaria en Cataluña por el recorte, aunque moderado, del Estatuto se quedó ayer con las ganas. La Diputación de Lleida quitó la bandera española y dejó la catalana a media asta en señal de luto por el Estatuto. Pero a excepción de Esquerra Republicana de Catalunya, que lanzó una campaña titulada "Adiós España", todos los partidos contuvieron la respiración a la espera de lo que haga José Montilla y de ver si, pese a la dureza de la crisis económica, hay una reacción popular importante a favor del Estatuto. Las propuestas maximalistas de meses atrás han quedado de momento en el cajón y, por ejemplo, nin-

gún partido habla por ahora de incluir en su programa otra reforma del Estatuto la próxima legislatura, tras las elecciones de otoño.

Convergència i Unió escenificó su rechazo a la sentencia sacando del cajón su vieja idea del "derecho a decidir", un concepto nebuloso a medio camino de la reclamación de la autodeterminación de Cataluña y de la petición de más autonomía, al que los dirigentes nacionalistas recurren cuando quieren debilitar a ERC. Fue el líder de CiU, Artur Mas, quien recuperó la idea. Lo hizo en una comparecencia con Josep Antoni Duran, que habitualmente rehuye este tipo de reclamaciones para no desdibujar la imagen de hombre de Estado que suele

cultivar en el Congreso. Duran no exhibió ayer síntomas de contradicción. Mas y Duran creen que el fallo del Tribunal Constitucional pone fin a la "interpretación amplia y flexible" del título autonómico de la Constitución, por lo cual la decisión del tribunal no solo afecta a Cataluña "sino también a España".

Aunque la noche del lunes Mas pidió que se adelantaran las elecciones autonómicas, ayer no hubo referencias directas a ello. Ni Duran ni Mas especificaron cuáles deben ser las "nuevas vías", aunque dijeron que la federación las irá "desgranando" en los próximos meses. Ambos líderes hablaron de la necesidad de que el próximo Gobierno catalán sea "fuerte, estable y serio", y que

una de sus tareas, además de la de mejorar las condiciones económicas, sea "sentar unas nuevas bases de relación con el Estado", aprovechando "todos los instrumentos" a su alcance.

CiU también culpó por igual al PSOE y al PP de la decisión del Constitucional, pues según esta formación son los dos partidos estatales los responsables del bloqueo de la renovación de los miembros del alto tribunal. Duran aprovechó para agregar que eso es algo que "desde el PSC a veces se olvida".

Los nacionalistas de Artur Mas esperan que la sentencia sea el golpe definitivo al Gobierno tripartito catalán, por eso son extremadamente cautos en sus acciones. Además, la sentencia del Es-

tatuto les viene como anillo al dedo para desviar la atención de la comisión de investigación en el parlamento autónomo, que hurra día sí y día también en la supuesta financiación irregular de CDC a través del Palau de la Música en tiempos de Jèrès Millet.

Y, además, a finales de esta semana puede aparecer un nuevo nubarrón en el horizonte de CiU. El ex presidente del Barça Joan Laporta anunciará probablemente que se presenta a las elecciones catalanas. Aunque CiU está fuerte en las encuestas y Laporta no parece convencer más que a los independentistas desencantados con ERC, en el entorno de Mas hay cierto temor a que la candidatura del ex presidente barcelonista reste potencia a su campaña. Si Laporta acaba presentándose, habrán fracasado los intentos de CiU de evitar la fragmentación del espacio soberanista.



El Estatuto ya tiene sentencia

ESPAÑA

El choque de trenes con el Gobierno central parece inevitable, pero José Montilla intentó ayer rebajar la tensión con Zapatero. Restó importancia al hecho de que, en opinión del Gobierno, la sentencia del Estatuto sea un simple acto de normalidad democrática. "La reacción del Gobierno de España responde a una lógica y a la de la Generalitat y de su presidente a otra", dijo Montilla. Es "normal" por tanto que haya diferentes sensibilidades entre los Gobiernos, añadió, y aseguró que el verdadero culpable de toda la situación es el Partido Popular.

La agenda política prevista hacía semanas quiso que Montilla coincidiera en la tarde de ayer con el ministro de Fomen-

Los ex presidentes Pujol y Maragall se suman a la protesta del 10 de julio

"El verdadero culpable de la situación es el PP", asegura Montilla

to, José Blanco, en la inauguración de un tramo del Cuarto Cinturón de Barcelona. El vicesecretario general del PSOE reafirmó el compromiso del Ejecutivo con el Estatuto y el autogobierno de Cataluña y aseguró que seguirá cumpliendo con la disposición tercera del texto, que obliga a invertir en esta comunidad el equivalente a su aportación al producto interior bruto de España, esto es, el 18,8%. Nada dijo Blanco de desarrollar mediante pactos políticos lo que recortó el Constitucional del Estatuto.

PSOE y PSC solo encuentran un punto en común: sus ataques al PP

Ferraz confía en recuperar la sintonía tras la manifestación de Cataluña

ANABEL DÍEZ/MIGUEL NOGUER
Madrid / Barcelona

De momento, el PSOE y el PSC han encontrado en el ataque al PP su único punto de enlace tras la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña. "La sentencia supone un fracaso rotundo de la estrategia del PP", proclama el portavoz parlamentario del PSOE, José Antonio Alonso. "Salva la esencia del Estatuto, al ratificar el 95% de su contenido, que es lo que el PP quería destruir", acusa la responsable internacional de los socialistas, Elena Valenciano. "Es una goleada al PP", opinó el ministro de Justicia, Francisco Caamaño. "Recuerdo a Mariano Rajoy por las plazas y los pueblos diciendo que España se rompía, y con esta sentencia me siento muy respaldado, yo y mi grupo parlamentario, que lo sufrió", dijo el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, portavoz parlamentario cuando el PP emprendió la campaña contra el Estatuto.

El vicesecretario general del PSOE, José Blanco, la secretaria de Organización, Leire Pajín, y todo socialista que tiene ocasión lanza diatribas contra el PP. Y obvian, sin embargo, las llamadas a la movilización del PSC y sus emplazamientos al Gobierno central para que reconduzca la sentencia de Constitucional con "acuerdos políticos". Solo Alfonso Guerra opinó en público sobre la reacción en Cataluña. Se mostró extrañado porque el presidente ca-



talán, José Montilla, "pida que los ciudadanos se manifiesten en su levedad contra la sentencia" mientras asegura que "ha salvado el 95% del texto". "No entiendo nada. Seguramente están obligados a hacer ruido ahora, pero tendrán que acatarla", añadió.

Por ahora, el PSOE va a tratar de mirar a otro lado cuando sus compañeros del PSC pongan en marcha su batería de respuestas para "llegar por otros caminos" al mismo lugar que prevían "todos los artículos" del Estatuto. En este punto de salvar los artículos

declarados inconstitucionales, el PSOE se siente incómodo y pedirá a sus compañeros tiempo para analizar la sentencia.

"Comprendemos que el PSC tiene que tratar de liderar la respuesta a la sentencia y en ese camino son esperables salidas de tono", señalan fuentes de la dirección. Esta comprensión se basa en que la sentencia es el punto de partida de la campaña electoral catalana. No obstante, estos interlocutores recuerdan que el PSOE y el PSC hicieron "juntos el camino del Estatuto y hay que inten-

tar mantenerse unidos". El fallo llega en un buen momento de relación de los presidentes de España y Cataluña. La relación es "franca" entre las cúpulas de ambos partidos. Las citas discretas, frecuentes y sin publicidad tenían que servir para que la discrepancia no sea excesiva, aunque Montilla reconoció ayer haberse sentido "poco acompañado" por el PSOE. Esas reuniones, encabezadas por Blanco, Pajín, Antonio Hernández y Gaspar Zarrías, por el PSOE, y José Zaragoza, Miquel Iceta y Dani Fernández, por el PSC, tienen como objetivo "minimizar los efectos de la sentencia",

El partido entiende que Montilla quiere liderar la respuesta en su comunidad

afirman en la ejecutiva del PSOE.

El PSC comprende que el PSOE se esfuerza en no ponerle las cosas difíciles cuando en Cataluña, el resto de partidos, salvo el PP, está ya preparando la movilización del 10 de julio. "El PSOE no ha recurrido el Estatuto, fue el PP", precisan fuentes del PSC para librar de "culpa" a su partido hermano. Unos y otros saben que hasta después de esa manifestación en la que saldrá el ambiente "reivindicativo, soberanista e incluso independentista", no se reconducirá la situación.

Rajoy se muestra aliviado por el fallo y pide "mirar al futuro"

El líder deseaba salir al fin de un conflicto del "viejo PP"

CARLOS E. CUÉ
Madrid

Si hay que atenerse solo a los datos, el PP se ha llevado un varapalo notable con la sentencia del Constitucional. Hay 72 artículos que este partido recurrió y el tribunal deja intactos. Sólo le hace caso en 14, y muy parcialmente. El Estatuto que va a quedar tras la sentencia es muy distinto del que le gustaría al PP. Sin embargo, los dirigentes mostraban ayer su satisfacción. Soraya Sáenz de Santamaría y Federico Trillo ofrecieron a la prensa un análisis detallado del fallo y después, Mariano Rajoy fijó la posición del partido en un acto con el embajador de EE UU y la presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre.

El líder del PP valoró que el Constitucional haya retocado cuestiones "muy importantes" en su fallo, pero puso el foco en otro mensaje: "No es momento de excesos. Ahora hay que mirar al fu-

turo con ánimo de concordia para que la clase política y las instituciones puedan ocuparse de los problemas de los españoles y se puedan recuperar los grandes consensos de la Transición, que nunca debieron perderse".

La número dos del PP, Dolores de Cospedal, criticó con dureza la reacción del Gobierno al fallo: "Parece mentira que, después de los errores que han cometido, sigan hablando de vencedores y vencidos, que siempre tengan el afán de separar y dividir a las dos Españas", dijo en Telemadrid.

El mensaje de Rajoy y su entorno es claramente de alivio. El análisis político que se hace en el cuartel general, en Madrid, es claro. El recurso contra el Estatuto, y la campaña de recogida de firmas por toda España, que protagonizó el propio Rajoy, pertenecen a la anterior legislatura, lo que los marianistas llaman el "viejo PP", del que solo quedan en la cúpula el propio Rajoy y Javier Arenas.

El líder de la oposición dio en 2008 un giro a su estrategia de oposición durísima con protestas constantes en la calle después de comprobar los pésimos resultados electorales que esa política había provocado, especialmente en Cataluña. Rajoy tiene como prioridad recuperar votos en esa comunidad, siempre aciaga para el PP. Por eso ha evitado siempre mencionar el recurso contra el Estatuto y ayer habló de mirar al futuro.

El PP plantea una campaña para las elecciones catalanas en la que Rajoy estará muy presente y centrada en la crisis económica, asunto en el que se mueven cómodos. Rajoy mostró en todo momento respeto al Estatuto que sale de la sentencia, a pesar de que contiene muchas cosas que van contra la línea central de su discurso. Por ejemplo, el PP pide que el castellano sea lengua vehicular en la enseñanza en toda España, y el Estatuto mantiene lo contrario.



Mariano Rajoy y Esperanza Aguirre, ayer en Madrid. / EFE



ESPAÑA

El Estatuto ya tiene sentencia

El fallo del Estatuto cuestiona al menos una decena de leyes catalanas

Un grupo de juristas asesorará a la Generalitat para minimizar los cambios

EL PAÍS, Barcelona

Una decena de las 48 leyes aprobadas hasta ahora en Cataluña con el Estatuto como referencia pueden sufrir modificaciones debido al fallo del Tribunal Constitucional. A la espera de conocer la sentencia y la argumentación completa de los magistrados, la Generalitat ha encargado a un grupo de juristas que examine qué salidas puede tomar a partir de ahora. En el Gobierno catalán también existen dudas sobre si el fallo del Estatuto podría afectar a otros como los de la Comunidad Valenciana o Andalucía, con artículos calcados a los de la carta autonómica catalana. Algunas de las leyes que se deberán modificar son las siguientes.

» **Ley de la Síndic de Greuges.** El artículo 78.1 establece que el Síndic de Greuges —el defensor del pueblo en Cataluña— tiene competencias exclusivas para controlar la actividad de la Generalitat. El Tribunal Constitucional considera que el Defensor del Pueblo también puede analizar la Administración catalana.

» **Ley del Consejo de Garantías Estatutarias.** El artículo 76.4 da al Consejo de Garantías



Magistrados del Consejo de Garantías Estatutarias en el Palau de la Generalitat en noviembre de 2009. / EDU BAYER

Estatutarias una capacidad similar a la del Tribunal Constitucional: la de pronunciarse con carácter vinculante sobre las leyes del Parlamento autónomo que afecten al Estatuto. El Alto Tribunal le quita esa función, y el

Consejo solo podrá emitir opiniones no vinculantes.

» **Ley de la Corporación Catalana de Medios de Comunicación.** La ley que regula TV3 especifica que la "lengua institu-

cional para prestar el servicio público de comunicación audiovisual de la Corporación Catalana de los Medios Audiovisuales es el catalán". El reglamento marco establece el catalán como lengua de uso preferente, al-

go que el Alto Tribunal ha vetado en el Estatuto.

» **Código del consumidor.** El artículo 34 del Estatuto indica que todas las personas tienen derecho a ser atendidas oralmente y por escrito en la lengua oficial que elijan. El Tribunal Constitucional dice que no se permite la imposición de obligaciones individuales de uso de cualquiera de las lenguas oficiales. El código de consumo, que se prevé que hoy se apruebe en el Parlamento catalán, contempla además que las empresas que no tengan su publicidad, cartelería y documentación en catalán pueden ser multadas con hasta 10.000 euros, algo que ya contempla la Ley sobre política Lingüística de enero de 1998, que continúa vigente.

» **Poder judicial.** Seis de los 14 artículos del Estatuto que han sido declarados inconstitucionales se refieren a la organización de la justicia y en todos ellos se alude al Consejo de la Justicia de Cataluña, un organismo que no se ha constituido formalmente. Entre otras cosas, porque el Gobierno no ha mostrado interés en los últimos años en reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial para que el Estado de las autonomías llegase a la justicia. En la práctica, por tanto, la sentencia tiene un efecto muy limitado en este capítulo y nada impide que en el futuro, si existe voluntad política, se pueda hacer introducir por la puerta trasera de esa ley orgánica lo que se ha vetado a través de la entrada principal del Estatuto.

Una resolución jurídica convulsa

OPINIÓN

Miguel A. Aparicio Pérez

Sin entrar en demasiadas profundidades, la sentencia del Tribunal Constitucional es, a la vez, un acto de gran y negativa trascendencia política y una resolución jurídica convulsa que no aporta racionalización alguna sino que más bien pone en entredicho la base misma del funcionamiento del Estado autonómico. Sus consecuencias técnicas no plantean problemas sobre la vigencia de las diferentes normas que resultan afectadas: los preceptos y palabras de preceptos declarados inconstitucionales quedan anulados (borrados) y el resto sigue con el redactor anterior; los preceptos interpretados continúan también sin modificaciones en su dicción literal; lo mismo sucede para las leyes de desarrollo estatutario que, si están afectadas por la sentencia, deberán ser inaplicadas en lo que corresponda por los tribunales ordinarios; y también, en principio, aunque con mayores complicaciones, aquellos estatutos de autonomía que contuvieran preceptos idénticos a los que han sufrido un rechazo o una interpretación del Tribunal Constitucional seguirán plenamente vigentes

mientras el propio tribunal no los declare nulos a través del correspondiente proceso. Los problemas vienen por la historia "personal" de esta sentencia, por la situación del órgano que la ha dictado y por los probables avatares que sufrirá su cuestionable eficacia.

La historia del proceso constitucional hasta llegar a la sentencia se ha convertido en un paradigma de lo que no debe hacerse: instrumentado desde el primer instante como un arma política por el PP tanto contra el Gobierno central como contra la totali-

La historia del proceso es un paradigma de lo que no debe hacerse

dad de las instituciones políticas catalanas se ha tramitado minuto a minuto como una cuestión política. Desde la absurda (en términos jurídicos) recusación del magistrado Pérez Tremp hasta la escenificación de las distintas ponencias hasta llegar a siete, pasando por los abundantes silencios habidos en su largo periodo de gestación, la tramitación del

recurso ha convertido al tribunal, *volens nolens*, en un caso donde se enfrentaban cuestiones de ideología e intereses políticos en estado puro. Por eso, causa gran perplejidad que se haya afirmado sin rubor alguno que la función del tribunal ha sido la de aplicar estrictamente (...) el método jurídico.

De esta forma, el órgano, el Tribunal Constitucional, cuya principal garantía en el ejercicio de sus funciones es la de poseer un alto grado de *autoritas*, es decir, la de ofrecer una clara imagen de superioridad moral, se ha visto envuelto en todo tipo de manipulaciones partidistas hasta el punto, en mi opinión, que a partir de un periodo de tiempo bastante anterior al inicio del proceso que ahora comento, se ha ido progresivamente inhabilitando y justificando el rechazo de sus decisiones.

Y, en tercer lugar, ¿se va a cumplir esta sentencia? Mi impresión personal es que su máximo logro consistirá en volver a replantear el modelo del Estado autonómico, en que se reinicie un nuevo proceso de reformas o reacomplamientos estructurales con salidas impredecibles y, desde luego, con tensiones territoriales importantes. Todo ello redundará en perjuicio claro y evidente de la ya mermada normatividad constitucional y de la legitimación del sistema político en su conjunto.

Miguel A. Aparicio Pérez es catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

El Estatuto catalán y el respeto

OPINIÓN

Gregorio Peces-Barba

Aunque todavía no podemos hacer una valoración jurídica profunda de la sentencia del Constitucional sobre la reforma del Estatuto catalán, sí podemos contribuir a la sensatez y al sosiego con estas líneas de urgencia.

El proceso es el resultado de una acumulación de despropósitos y de errores con responsables plurales, desde el Gobierno catalán y los partidos políticos catalanes, pasando por el secretario general del PSOE, Rodríguez Zapatero, cuando sostuvo con imprudente firmeza que lo que se aprobaba en Cataluña, se aprobaría en Madrid, y siguiendo en todos los demás trámites por la totalidad de intervinientes políticos y parlamentarios. El último de esos despropósitos lo crean y desarrollan las autoridades y los medios de comunicación catalanes, cuando afirman, con notable exceso y desconocimiento doloso que el tribunal no está legitimado para resolver el asunto.

No tuvieron los políticos catalanes del tripartito y de la oposición la suficiente mesura para saber los límites constitucionales, y para autocontrolarse, dejando

que el tema llegase a extremos que cualquiera puede entender que superan con exceso los textos de la Carta Magna de 1978. Pongan así de relieve una falta de respeto, de afecto y de lealtad a la norma suprema y una utilización oportunista de sus competencias. La culpa in *vigilando* del Congreso y la irresponsable actitud de Zapatero, dando ya libre a los excesos, no pudo ser contrarrestada por el celo de Alfonso Guerra y por la Comisión de Constitucional que presidia.

Así llegó todo el problema al Tribunal Constitucional, como consecuencia de la irresponsabilidad de los restantes autores y así se convirtió en "chivo expiatorio" para desviar la atención sobre las culpas políticas que produjeron los males jurídicos que el Tribunal Constitucional ha zanjado con su sentencia. Ya llegará el momento de valorar con respeto y sentido crítico sus contenidos. Ahora solo hay que felicitarse y agradecer a sus magistrados su sentido de la responsabilidad, con respeto, como últimos responsables que son de la constitucionalidad de las leyes.

Gregorio Peces-Barba Martínez es catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III.



El Estatuto ya tiene sentencia

ESPAÑA

El millar de folios de la sentencia, a partir del 12 de julio

El Constitucional ultima la respuesta a otros seis recursos contra el Estatuto

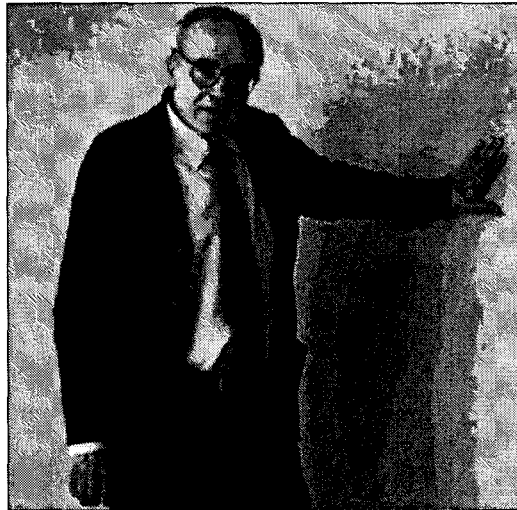
JULIO M. LÁZARO
Madrid

La sentencia íntegra del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto catalán se conocerá previsiblemente a partir del 12 de julio, ya que con anterioridad tienen que entregar sus votos particulares los cuatro magistrados del sector conservador que los han anunciado, informaron fuentes jurídicas. La sentencia cuenta con 500 folios de antecedentes y a falta de los votos particulares, el texto final sobrepasa el millar. Según esas fuentes, a los magistrados conservadores Javier Delgado, Vicente Conde Martín de Hijas, Ramón Rodríguez Arribas y Jorge Rodríguez Zapata se les ha concedido de plazo hasta el jueves 8 de julio para entregar sus votos discrepantes. Es poco probable que el viernes 9 puedan cumplimentarse los trámites de notificación, por lo que la sentencia se conocería a partir del lunes 12.

Las otras seis sentencias so-

bre el Estatuto catalán se irán dictando a lo largo del mes de julio y se les imprimirá mayor velocidad. Estas sentencias corresponden a los recursos interpuestos contra el Estatuto catalán por el Defensor del Pueblo y las comunidades de Aragón, Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia y La Rioja.

La más avanzada corresponde al del recurso del Defensor del Pueblo. El ponente, Jorge Rodríguez Zapata, ha propuesto 55 tachas de inconstitucionalidad y 46 reinterpretaciones, pero lógicamente debe acomodarse a la falla da ayer sobre el recurso del PP, que contiene solo 14 declaraciones de inconstitucionalidad y 27 reinterpretaciones. Aunque en teoría podría declararse inconstitucional algún precepto más no impugnado por el PP pero sí por el Defensor, no es probable que suceda, dado que al margen del Preámbulo, el resto de la sentencia obtuvo un mínimo de seis votos frente a cuatro.



El catedrático Gregorio Peces-Barba. / ÁLVARO GARCÍA

Peces-Barba, Premio jurídico Pelayo

El catedrático y abogado Gregorio Peces-Barba Martínez ha sido galardonado con el XVI Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio, por su "larga y fructífera trayectoria en el ámbito jurídico y su gran contribución a la sociedad española".

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Car-

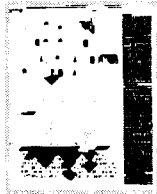
los III de Madrid, Peces-Barba es uno de los padres de la Constitución y presidió el Congreso de los Diputados entre 1982 y 1986. La ceremonia de entrega del premio, dotado con 30.000 euros, tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre en un acto al que asistirán las primeras personalidades del mundo del Derecho.

El Senado desmonta la maniobra del PP para defender a Enrique López

PABLO X. DE SANDOVAL, Madrid

El último recurso al que ha acudido el PP para defender a Enrique López, el hombre al que quiere nombrar a toda costa magistrado del Constitucional, está más cerca de fracasar. El PP recurrió la decisión de la Mesa del Senado de no admitir a este juez entre los más de 20 candidatos que serán examinados para cubrir cuatro puestos pendientes desde 2007. Los servicios jurídicos del Senado presentaron ayer un informe en el que rebaten los argumentos del PP.

El informe califica de "incongruente" su petición de que se admita a López, por un lado, y que se reinicie todo el proceso de nombramiento de los magistrados, por otro. También acusa al PP de citar artículos a medias deliberadamente para sostener sus argumentos y se ratifica en que López no cumple los 15 años de ejercicio como juez en activo exigidos en la Constitución y las leyes para ser magistrado del Constitucional. El informe recuerda al PP que los políticos están sometidos a las leyes como todo el mundo.



Literatura y derecho, UNAS RELACIONES PELIGROSAS

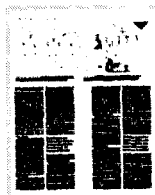
La práctica del derecho es una vieja integrante de la literatura, tanto porque plantea cuestiones clave de la moralidad y la existencia humanas, como por el colorismo, la intriga y las anécdotas que genera. Pero, además, la ley ha producido por sí misma unos peculiares códigos literarios, a través de su gramática, su ideología o su sentido del humor

CARLES BARBA

"Ama y haz lo que quieras", decía san Agustín en el siglo V. "Pero si sois guiados por el Espíritu, no estáis bajo la ley", afirmaba san Pablo en el siglo I, anticipando una tesis parecida. Los dos *dícta* se encuentran en la *Carta de san Juan* y la *Epístola a los galatas*, respectivamente. Se diría que desde muy antiguo la literatura –incluso la más ortodoxamente cristiana– ha recusado las reglas del derecho, apostando por una moral flexible y despreciada. Pero abundan también los *exempla* donde los escritores invocan la necesidad de estructuras legislativas que regulen el siempre vidrioso campo de las relaciones sociales. Platón, en el *Protágoras*, cuenta como Zeus, inquieto por la humanidad siempre enzarzada en guerras, le envió a Hermes con una constitución que le permitiera vivir en sana convivencia. En el siglo XX, William Golding ha expresado con una alegoría muy cruda qué ocurre cuando los seres humanos se sustraen a la tutela de unos mínimos principios: en *El señor de las moscas* los niños que sobreviven en una isla a un accidente de avión pasan de colectivo ordenado a horda primitiva.

Valga esta introducción para situar un diálogo interdisciplinar, el de la literatura y el derecho, que en países como Estados Unidos, Francia o Bélgica se halla en plena expansión (con su acompañamiento de coloquios, seminarios y tesis doctorales), y que en España está empezando a cobrar cuerpo, con estudios específicos como *El derecho en la obra de Kafka*, del novelista Lorenzo Silva (trabajo de fin de carrera originalmente escrito en 1989), o colecciones de cuentos como *No hay derecho*, de Francisco Pérez de los Cobos, donde una docena de relatos (por cierto, muy divertidos) plantean situaciones de incierta elucidación jurídica, lo que los convierte por añadidura en ejercicios prácticos para estudiantes de la carrera. Hay que sumar a estas contribuciones un pequeño y enjundioso ensayo del narrador triestino Claudio Magris (titulado precisamente *Literatura y derecho. Ante la ley*), leído por él en enero del 2006 con ocasión de su nombramiento como doctor honoris causa por la Universidad Complutense de Madrid. En fin, el lector que se sienta incitado a rastrear la presente problemática en la ficción moderna tiene a mano dos novedades de más o menos reciente publicación: *Casa desolada* (*El calor en catalán*) de Charles Dickens, novelón en el que la judicatura es fustigada con impagable saña caricaturesca, y *La trampa*, donde John Grisham regresa a su género más afín, el *legal thriller*.

Andaríamos equivocados si creyéramos que secularmente los escritores de creación se han mostrado refractarios a las superestructuras del derecho. Montaigne en los



LA IMAGEN LEGAL



La más alta instancia jurídica de Estados Unidos suele presentarse como un grupo familiar ante un fondo rojo. Esta imagen quiere transmitir confianza, y ha sido utilizada por la ficción para ponerla en tela de juicio



Los abogados de esta serie presentan la otra cara de la evidencia legal. Es famoso el episodio del alegato ante el Tribunal Supremo, haciéndoles ver que no siempre actúan con la independencia exigible. Un alegato que suena muy cercano

Ensayos rompe una lanza por la auctoritas, lo mismo en monarquía que en democracia, y asegura que "las leyes mantienen su influjo, no por ser justas, sino por ser leyes; ese y no otro es el fundamento de su valor". También Goethe, que era abogado, se manifestó a menudo partidario de reglamentar al máximo el tablero social, y llegó a decir famosamente que prefería el desorden a la injusticia. Dostoyevski, a quien por reflejo asociamos a radicales del individualismo como Stavrogin o "el hombre del subsuelo", creó asimismo simpáticas contrafiguras del orden y la legalidad, como Porfirio Petrovitch, el jurista-consulto que en *Crimen y castigo* tiene largos coloquios sobre libertad y delito con Raskolnikov, al que acaba poniendo contra las cuerdas y mandándole a expiar su culpa a Siberia.

En la literatura española espigáramos docenas de ejemplos en los que la labor legislativa recibe loas y acicates. Don Quijote, cuando se entera de que Sancho va a gobernar la ínsula Barataria, le encarece: "Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia". Curiosamente, el padre Feijóo, siglo y medio después, en su *Teatro crítico*, abunda en parecidos argumentos al disertar sobre la administración de justicia: "Por todas partes debe tener bien fortalecida el alma el que se viste la toga. No quiere decir que el juez sea feroz, despiadado y duro, sino constante, animoso, íntegro".

Junto a esta copiosa bibliografía ennoblecedora del quehacer jurídico, ha coexistido desde luego una tradición de títulos -algunos de ellos, señeros- que se colocan en el polo contrario e ilustran las perversi-

ones que pueden derivarse de una aplicación desatinada de las ordenanzas. *Antígona* de Sófocles (está en quioscos la edición ribiana de la Bernat Metge) sería una obra paradigmática al respecto: la heroína de la tragedia quiere enterrar a su hermano a contrapelo de un decreto promulgado por Creonte, e invoca para ello las "leyes no escritas de los dioses". Cuando finalmente lleva a cabo su desafiante acción, la ley de Estado cae también sobre ella sin remisión. Veintitantos siglos después, Herman Melville, en la póstuma narración *Billy Budd*, planteará un conflicto no menos quemante. El atractivo marinero es calumniado por un envidioso contramaestre del barco, y en un rapto instintivo (y como quien dice, por accidente) el joven mata a su infamador. Todo el mundo a

De Sófocles y san Pablo a John Grisham, las leyes siempre han formado parte del argumento literario

bordo sabe que Billy es moralmente inocente, pero con el código militar en mano, el capitán no tiene más remedio que ahorcarlo.

Al lado de Melville, otros dos autores decimonónicos, Balzac y Dickens, han sido especialmente pugnaces en su denuncia de las aberraciones en que puede caer la maquinaria judicial. En la *Comedia humana* hay páginas inolvidables sobre las triquiñuelas de los picapleitos y sobre la abrumadora maraña burocrática que puede envolver a quien incurre en una quiebra. Dickens, por su parte, en *Casa desolada* (reeditada no hace mucho por Valde-

mar y Destino), llega a convertir el tribunal de justicia londinense en una especie de infierno, donde peñan sufridos demandantes que llevan años esperando la resolución de su caso. La pobre señorita Hite, por ejemplo, ha enloquecido de tanto aguardar, y a quienes acuden al edificio para resolver sus pleitos se les acerca con discreción y les larga: "Tengo el honor de acudir al tribunal regularmente. Con mis documentos. Espero sentencia. En breve. El Día del Juicio".

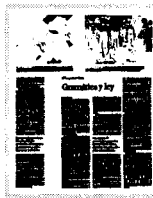
En la obra de Franz Kafka culmina probablemente esta veta desenmascaradora y finalmente trágica, que interpreta la ley y sus ejecutores en términos pesadillescos. Con sagacidad y agudeza, Lorenzo Silva analiza el papel de la culpa y la condena en las alegorías kafkianas, y argumenta muy bien cómo al fin y al cabo los estudios jurídicos de los que tanto abominó ayudaron después al praguense a forjar su inconfundible estilo, de una frialdad acerada incluso en la descripción de escenas crueles.

En España -apuntábamos más arriba- se palpa cada vez más un interés en hacer entendibles los intrincados del derecho en términos de literatura de entretenimiento. El decano del Col·legi d'Advocats de Barcelona, por ejemplo, Pedro L. Yúfera, acaba de publicar una extensa ficción, *El milagro de las abejas*, en la que vemos a un letrado, Carlos Jorquera, en el día a día de su trabajo, compareciendo a vistas, o dando clases de derecho civil en la facultad. Y de paso Yúfera contrasta los bufetes a la antigua, donde el abogado era una especie de consultor personal, con muchos actuales, en los que se trabaja en despachos impersonales, separados por pantallas de cristal. Otro li-

bro aún más reciente para internarse en los laberintos procesales es *Riofrío. La justicia del señor juez*, de Santiago Muñoz Machado. Este catedrático de Derecho Administrativo en la Complutense de Madrid narra aquí la causa seguida contra Miguel Durán y otros por presunto fraude fiscal en la compraventa de acciones de Telecinco, y lanza un tremendo alegato contra "el juez justiciero" que lo incoó, y que deviene fácilmente reconocible. Al margen de que se comparta o no la acritud de los puntos de vista de Muñoz, su crónica en todo caso resulta una excelente introducción al mundillo judicial (procuradores, peritos, demandantes, demandados...) que hormiguea en torno a Riofrío, la conocida cafetería cerca de la Audiencia, el Supremo y el Consejo del Poder Judi-

El thriller judicial ha llegado también a las letras españolas, con tramas más o menos cercanas a la realidad

cial. En fin, también en el 2010, y al hilo del premio Abogados de Nove-la promovido por Ediciones Martínez Roca, ha aparecido la obra ganadora *La prueba*, de la periodista Carmen Gurruchaga, una trama de jueces corruptos y reporteros venales, protagonizada por cuatro jóvenes abogados que tienen la generosidad de defender en un turno de oficio a gente sin recursos. *La prueba* es un buen thriller judicial a la española, que curiosamente guarda comonimancias con la última producción del rey del género, John Grisham. En *La trampa*, el joven letrado Kyle McAvoy está >



En 'Veredicto final', Paul Newman encarna a un abogado alcohólico y fracasado que tiene una última oportunidad de regenerarse. Lo consigue, dando a entender que pese a los intereses creados, la justicia puede llegar a ser justa



El mito de Antígona nos habla de un ser que se enfrenta a una sociedad injusta, poniendo en peligro su propia integridad en esta empresa. El abogado que encarna Gregory Peck en este filme inolvidable toma el relevo de esta actitud

> decidido a pleitear a favor de los más pobres del estado de Virginia, pero las presiones de un bufete neoyorquino muy poderoso yugularán sus buenas intenciones.

Las relaciones entre letras y leyes van en definitiva viento en popa y con tendencia al alza. Y quienes deseen seguir profundizando en ellas pueden atenerse al librito de Claudio Magris *Literatura y derecho. Ante la ley*, un ensayo muy esclarecedor. Su discurso se escora a menudo al ámbito italo-germano, y trae a colación a autores como Manzoni, Foscolo, Novalis, Schiller, los Grimm, Wasserman o Croce, tanto cuando quiere correlacionar los campos de interés de las dos disciplinas como cuando pone en evidencia sus desencuentros y hasta aversiones. En la conferencia de Magris se anudan dos tesis: en la poesía siempre palpita una nostalgia de una edad de oro, y por tanto un deseo de emanciparse de cualquier constrictión regulativa;

En un reciente ensayo, Claudio Magris evidencia encuentros y desencuentros entre literatura y derecho

pero por otro lado, la defensa de lo humano (en la que está comprometida la literatura, *engagé* o no) exige la tutela del derecho y sus leyes, tras de las cuales los hombres de carne y hueso pueden cultivar sus propios valores. Magris termina su reflexión advirtiéndole que, hoy por hoy, la jurisprudencia (con su defensa de nuevos sujetos: las mujeres, los menores, los discapacitados, los nuevos inmigrantes...) ofrece más que nunca a la literatura nuevos espacios de exploración y pesquisa, de los que cabe esperar una rica cosecha. |

El lenguaje judicial

Gramática y ley

SANTIAGO TARÍN

El humorista español Evaristo Acevedo dejó escrito: "Sólo nos damos cuenta del valor del idioma cuando tenemos que poner un telegrama". Si concretar un pensamiento en unas pocas líneas es una tarea complicada, relatar una historia en una sentencia judicial puede convertirse en un trabajo titánico. El lenguaje jurídico es no pocas veces un esfuerzo impropio para el ciudadano, que acaba teniendo problemas para saber qué ha pasado, y que, al final, sólo se fija en la última página, para saber si ha sido condenado o absuelto, aunque no sepa muy bien por qué.

Autos y sentencias están plagados de tecnicismos, cuyos conceptos pueden escaparse al común de los mortales, lo que da lugar a polémicas. Por ejemplo, hay un término que da lugar a confusiones. Es *enseñamiento*. En la ley, es el ánimo de producir el mayor dolor posible, y así es posible leer en fallos judiciales que una persona que asesta a otra diez puñaladas no se enseñe, sino que esté obcecado, lo cual, técnicamente, es cierto. Pero en otras ocasiones hay que adentrarse en un laberinto de palabras complicado de descifrar para cualquiera que no tenga una piedra de Rosetta, y aun así. A lo largo de los sumarios es frecuente contemplar como los signos de puntuación son extranjeros procedentes de una tierra lejana, como abundan los gerundios y las frases subordinadas que convierten la lectura en un problema para la respiración de cual-

quier lector. En este sentido, fueron famosas las sentencias de un magistrado de Barcelona que tuvo a bien escribir en uno de sus textos un párrafo de 23 folios, tan sólo superado por él mismo en otro relato de 35 folios sin un solo punto y seguido.

Lo cierto es que, en los últimos años, la proliferación de pleitos y litigios ha provocado que los jueces no tengan tiempo de explayarse en sus textos, y que las sentencias parezcan impresos donde se cambia el nombre del implicado y el resultado final. En España se dictan anualmente miles de sentencias en todos los campos y sería in-

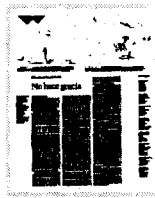
Los signos de puntuación proceden de una tierra lejana, abundan los gerundios y las subordinadas...

justo criticar a todos las que las redactan porque no pueden detenerse en adornos. En este sentido, la rapidez vence a la literatura. Los documentos judiciales actuales han perdido barroquismo, peculiaridad, de igual forma que cualquier formulario de la administración. Ahora bien, eso no quiere decir que hayan olvidado su singularidad y hasta su humor. Un sumario se inicia con una denuncia o con un atestado de las fuerzas de seguridad. Y algunos han dejado huella. Por ejemplo, el que recoge el abogado Carles Monguïod en su li-

bro *Vint-i-cinc anys i un dia* (Ara Llibres). Se refiere a un partido de fútbol disputado en l'Espolla, en tiempos en que los acontecimientos se reflejaban en una máquina de escribir, por triplicado y con papel carbón. El guardia acabó el folio con *Es* y un guiño, para comenzar la vuelta con *polla*, completando el nombre del municipio. Este detalle alarmó al agente escritor, que terminó su informe con una aclaración, plasmada en el epígrafe "diligencia para hacer constar" y que rezaba: "Pongo polla por detrás porque delante no me cabe".

Pero el lenguaje jurídico no sólo trasluce problemas con la gramática, a veces también con la ideología o el pensamiento. Quedó claro en una sentencia muy famosa, dictada por la Audiencia de Lleida el 17 de febrero de 1979, donde se abordaba el acoso de un jefe a una subordinada, y se decía lo siguiente a modo de exculpación: "(la denunciante) con su específico vestido (una minifalda) en cierta forma y acaso inocentemente, provocó este tipo de reacción en el empresario, que no pudo contenerse en su presencia". Un claro ejemplo del uso de términos enrevesados y símiles para justificar algo complicado de defender.

Claro que no todos los escritos judiciales son así. También los hay que son una verdadera obra literaria, por su descripción de los hechos y su precisión. Los hay que se leen como una novela policíaca. Es el caso de la sentencia del secuestro de María Angels Feliu, dictada por la Audiencia de Girona el 10 de abril del 2003. Y otros son lecciones de historia, como el auto de procesamiento de Augusto Pinochet, escrito por el juez Baltasar Garzón en diciembre de 1998. Un texto que nos asoma a lo más profundo de la conducta humana. |



En la película 'De nens', Joaquim Jordà logró transmitir la volubilidad de un proceso judicial contra unos acusados de pederastia que ya parecían condenados. La cámara nos revela de forma crítica la labor de jueces y abogados

En el juicio por los atentados del 11-M, el juez actuó con contundencia reflejada por las cámaras que siguieron diariamente el proceso. Un juicio en directo con la voluntad de transmitir en pantalla la estética de la justicia. TEXTOS: JORDI BALLÓ

El humor en las sentencias

No hace gracia

Mario Sol Muntanya es doctor en Derecho, profesor de Derecho de la Propiedad Intelectual en la facultad de Derecho de Esade y experto nombrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Autor de 'El régimen jurídico de la parodia' (Ed. Marcial Pons)

MARIO SOL MUNTANYOLA

El humor en los medios de expresión es un recurso más. Puede servir para hacer más agradable un texto o puede cumplir una función más compleja: posibilitar que la expresión crítica llegue más lejos.

Un estudio de las sentencias que han tratado el humor en la actividad crítica muestra que es una técnica que no deja indiferente a nadie. Es una conducta humana, comprendida y respetada, pero nada más, no tiene un tratamiento específico. En la mayoría de las sentencias en las que la alegación "era broma" se utiliza como explicación, no funciona. Así ante una falsa amenaza de bomba (sentencia del Tribunal Supremo, Sala Militar, de 28 de abril de 1995), o frente a una novatada durante el antiguo servicio militar (sentencia del Tribunal Supremo, Sala Militar, de 30 de noviembre de 1990), por la llamada de un funcionario corrupto avisando de que se iba a producir una redada en un prostíbulo (sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de 3 de marzo del 2004) o incluso ante la negativa a compartir un boleto premiado de lotería, porque la promesa de compartirlo había sido una broma (sentencia del Tribunal Supremo, Sala 1.ª, de 24 de julio de 1989).

Cuando la broma se incardina en una actividad comunicativa, la cosa cambia. La atención del derecho se agudiza y en el análisis se pondera el enfrentamiento de diferentes derechos fundamentales (las libertades de expresión, de

creación, al honor, a la intimidad o a la propia imagen, etcétera). Los términos con que los tribunales adjetivaban los distintos supuestos enjuiciados dicen mucho. El "humor afable" de la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala 1.ª de 17 de mayo de 1990 o el "propósito de divertir" de la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala 2.ª de 2 de junio de 1980, siempre justificadas, se torna en "tono irónico o de burla" en la sentencia del Tribunal Constitucional de la Sala 1.ª de 7 de junio de 1994, n.º 170, justificable sólo dependiendo del sujeto agredido. O es una "aceptable crítica política" en la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección 17.ª, de 18 de octubre de 1999. Que se convierte en "más que burla" en la sentencia de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana de 23 de julio del 2007. Y pasa a ser "mofa o vilipendio" en la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala 1.ª de 12 de mayo de 1995, supone "ridiculizar y denigrar" de la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala 2.ª de 3 de abril de 1991, nunca justificables, o llega a ser "altamente injurioso, vejatorio, afrentoso y de mal gusto" como en la sentencia del Tribunal Supremo, Sala 1.ª de 1 de julio del 2004. De qué depende que el humor sea "afable" o sea "afrentoso y de mal gusto"? Ante todo que domine el ánimo de criticar y no el de bromear, y después que la habilidad del crítico genere un mensaje que, formalmente, aunque colisione, no sobrepase otros derechos del criticado, a pesar de

que tras ese aspecto formal se esconda un mensaje que puede ser tan escarnecedor como esa habilidad permita al humorista.

La crítica es una especialización de la libertad de expresión, que enjuicia hechos, cosas o personas a través de la opinión, y que destruye o construye según la personal visión del crítico. En muchas ocasiones la mala o excesiva utilización del humor es la causa de la transgresión, que aboca al mensaje ilícito o al delito. El crítico debe saber qué temas puede tocar y cuándo y cómo debe utilizarlos, aunque es difícil fijar reglas estables. Un comentario sexista suave puede salir muy caro, como le ocurrió a un locutor de Antena 3 TV que durante un partido de fútbol, cuando la cámara enfocó a una policía que miraba a Beckham lanzando un córner, dijo: "... bajo la atenta mirada de la sección femenina del Cuerpo Nacional de Policía, tras repaso visual completo y con amago de relajarse...". El adorno le costó dos mil euros al periodista según sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla. Y una broma humillante puede salir gratis. Como ocurrió en un programa de *El Informal*, de Telecinco, durante el cual se utilizaron imágenes de una rueda de prensa de un policía debidamente uniformado dando cuenta de un operativo policial, cuya voz era sustituida por otra gangosa y en falso que en tono burlesco decía: "... Bien, pues hemos desarticulado una red de falsificadores de tarjetas pay per view organizada por los culés, que, hartos de ver como su equipo fallaba, metían la tarjetita falsa y cuando lo conectaban el Barça se hartaba de meter goles como este...". Al Tribunal Supremo le encantó la chanza, y por sentencia de 17 de febrero del 2009, cadena y productora del formato televisivo fueron absueltas. |

BIBLIOGRAFÍA

Claudio Magris
Literatura y derecho. Ante la ley
SEXTO PISO
84 PÁGINAS
10 EUROS

Lorenzo Silva
El derecho en la obra de Kafka
REY LEAR
116 PÁGINAS
15 EUROS

Francisco Pérez de los Cobos
No hay derecho
EL COBRE
120 PÁGINAS
17 EUROS

Charles Dickens
Casa desolada / El casalt
VALDEMAR / DESTINO
1088 / 1118 PÁGS.
36 / 35 EUROS

Pedro L. Yúfera
El milagro de las abejas
DESTINO
543 PÁGINAS
22,50 EUROS

Santiago Muñoz Machado
Riñón. La justicia del señor juez
EDHASA
248 PÁGINAS
18,50 EUROS

Carmen Garruchaga
La prueba
MARTÍNEZ ROCA
350 PÁGINAS
19,30 EUROS

John Grisham
La trampa / El parany
PLAZA Y JANÉS
456 PÁGINAS
22,90 EUROS